



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"**

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/2024, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2025, del rubro 352, con fuente de financiamiento FF 10 Y 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el Nº ID 460343.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 20 de junio del año dos mil veinticinco, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta la firma: **FARMAQUIMICA.-**

PROVEEDOR	LUCIANO IRALA FERREIRA
RUC Nº	1379706-9
NOMBRE DE FANTASÍA	FARMAQUIMICA
CORREO ELECTRONICO	farmaquimica017@gmail.com

NO HUBO OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2264/24, **Art. Nº 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.**

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de la oferta económica según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- **FARMAQUIMICA:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **1.020.284.000.-** (GUARANÍES MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) -----

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma **FARMAQUIMICA**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

Se verifica que la firma **FARMAQUIMICA**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	FARMAQUIMICA
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA POLIZA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE

C.P. Devy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación del Presidente Hayes (Oficial)



Lic. María C. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

DR. FELIX D. RUZ LARRAMENDI
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes
Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes
Villa Hayes, Paraguay
Telf: (0225) 262 403



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTE
	FARMAQUIMICA
Monto total de la oferta	1.020.284.000
Tipo de Garantía	PÓLIZA
Empresa Aseguradora	EL SOL Seguros
Monto Mínimo a Asegurar	51.014.200
Monto total asegurado Gs.	55.000.000
Cumple/No Cumple	Cumple

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FARMAQUIMICA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Oferentes en Consorcio en formación.	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o • Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio	NO APLICA

C.P. Deisy Ortiz Nuñez
Dir. de Contratación de Cuentas (Oficial)
Gobernación de Pdt. Hayes

Lic. Norma B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdt. Hayes

FLIX D. RUIZ LARRAMENDI
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdt. Hayes



- Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 78º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, QUE DICE:

"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, **sin desviación, reserva u omisión que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 79º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observaciones:

(*) CUMPLE: LA OFERTA CUMPLE con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.

() CUMPLE:** En relación a la oferta presentada por la única empresa participante, **ha presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procedió a continuar con la evaluación, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del

C.P. Densy Ortiz Núñez
Dir. de Redacción de Cuentas
Gobernación del Presidente Hayes (Oficial)
Gobernación de Pde. Hayes



Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Organización y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

ALFONSO D. RUBIARRENO
SECRETARIO GENERAL
Avda. Hostonera 1400
Villa Hayes, Presidente Hayes
Tel: (598) 262 4444
Gobernación de Pde. Hayes



VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTE
	FARMAQUIMICA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
RESULTADO	Pasa

El Decreto Reglamentario 2264/24, Art. N° 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de los precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido

C.P. Deysy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

Lic. Marina G. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

SECRETARIO GENERAL
Linda María Espada Laudo Hayes
Calle 14 de Mayo 403



por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada de la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el análisis del precio realizado a la única oferta: **La oferta no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Contrataciones En General, no habiendo diferencias superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 en el punto 2.1.3 y 2.1.4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, etc. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la firma **FARMAQUIMICA**, por ser la más baja y la única oferta, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.

La misma corresponde a la firma **FARMAQUIMICA**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

La firma **FARMAQUIMICA** ha presentado con su oferta sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	OFERENTE
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FARMAQUIMICA
A) Contribuyente de IRE por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [años 2022,2023] b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [años 2022, 2023] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los años (2022,2023), no deberá ser negativo.	NO APLICA
B) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022,2023)	NO APLICA
C) Contribuyentes de IRP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022,2023)	NO APLICA
D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los ejercicios fiscales (años 2022,2023)	Cumple
EN CASO DE CONSORCIOS: todas las empresas del consorcio deben cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FARMAQUIMICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Formulario 501 (2022, 2023) IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 (2022, 2023) IRP y Formulario 516 IRP RGC (2022, 2023)	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2022,2023)	Cumple
Formulario 500 para los años 2022 y 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	NO APLICA

C.P. Dexsy Ortiz Núñez
Dir. de Reparación de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes



Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Dr. FELIX B. ROZ LARRAMENDI
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes



Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, del fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple
--	--------

La firma cumple con la capacidad Técnica Requerida.

Como se puede observar la firma FARMAQUIMICA ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

	OFERENTE
	FARMAQUIMICA
Muestras de los insumos ofertados	PRESENTA LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS OFERTADOS

Se verificarán las muestras a fin de determinar que los bienes se adecuen a las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual, se realizara las siguientes inspecciones:	OFERENTE
	FARMAQUIMICA
	Cumple / No cumple
1- Será analizada el cumplimiento de la presentación solicitada, que cumplan con las medidas y rangos establecidos.	Cumple
2- Se verificará que la formula y composición química corresponda a las Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
3- Se realizarán las pruebas de fotopolimerización en los casos que correspondan	Cumple
4- Se realizarán otras pruebas que la Secretaria de Salud considere necesario para corroborar los requisitos técnicos mínimos exigidos	Cumple
La marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida, procedencia, deberán coincidir con lo consignado en la oferta y la planilla de precios.	Cumple
Las muestras deberán ser entregadas de acuerdo a lo ofertado y la forma de presentación en caso de ser adjudicados (En el envase primario). No se aceptarán muestras fraccionadas ni vencidas.	Cumple
RESULTADO	CUMPLE

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma FARMAQUIMICA, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma FARMAQUIMICA CON RUC N° 1379706-9, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma FARMAQUIMICA CON RUC N° 1379706-9 representada por el SR. LUCIANO IRALA FERREIRA, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24.

Adjudicar a la firma FARMAQUIMICA CON RUC N° 1379706-9 representada por el SR. LUCIANO IRALA FERREIRA, para el llamado de Licitación Pública Nacional N° 001/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" ID N° 460343, por un monto total de Gs. 1.020.284.000.- (GUARANÍES MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 14:20 hs, del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pte. Hayes

Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pte. Hayes

M.C. FELIX D. RIVERA RAMON
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)
 Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 001/2025
 ID Llamado: 460343
 Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"
 ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEEDOR ADJUDICADO						FARMAQUIMICA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42311511-001	Gasa hidrófila	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	600	-	98.000	58.800.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMRNTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
2	42132203-9995	Guante de nitrilo mediano	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	600	-	67.000	40.200.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMRNTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
3	42132205-001	Guante Quirurgico N= 7 1/2	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	600	-	7.500	4.500.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMRNTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
4	42222001-002	Equipo de Volutrol macrogotero	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	900	-	23.000	20.700.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMRNTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
5	42131606-9999	Tapa Boca	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	900	-	37.000	33.300.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMRNTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
6	42291613-011	Pico electrobisturi	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	600	-	60.000	36.000.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMRNTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

C.P. *Daisy Ortiz Núñez*
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pdte. Hayes

Mirna B. Martínez L.
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Gobernación de Pdte. Hayes

Felix B. Díaz Larramendi
 SECRETARIO GENERAL
 Gobernación de Pdte. Hayes

7	42311708-9998	Cinta adhesiva quirúrgica - Caucho	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	800	-	46.000	36.800.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMENTS CO. LTD procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
8	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	800	-	18.500	14.800.000	marca: SHALON fabricante: SHALON FIOS CIRURGICOS LTDA procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
9	42191501-001	Aerocamara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	800	-	70.000	56.000.000	marca: AEROMED fabricante: LABORATORIO PABLO CASSARA SRL procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
10	51101533-001	Rifamicina - Spray	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	400	-	33.000	13.200.000	marca: RIFAMICINA fabricante: NACIONAL procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
11	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido - 7.5%	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	800	-	32.500	26.000.000	marca: IODOPOVIDONA fabricante: DUTRIEC SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
12	51102722-001	Iodopovidona Solucion 10%	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	800	-	32.500	26.000.000	marca: IODOPOVIDONA fabricante: DUTRIEC SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
13	51102710-9999	Alcohol Etilico	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	800	-	22.000	17.600.000	marca: ALCOHOL ETILICO fabricante: NACIONAL procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
14	53131626-9998	Alcohol en gel neutro al 70% - 1 litro	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	800	-	37.000	29.600.000	marca: ALCOHOL GEL NEUTRO fabricante: NACIONAL procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
15	51201601-005	Suero antiofidico polivalente	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	496	-	490.000	243.040.000	marca: SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE BIOL fabricante: INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
16	42221506-002	Cateter umbilical venoso	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	200	-	425.000	85.000.000	marca: SILMAG fabricante: SILMAG SA procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas:
Gobernación de Pde. Hayes

SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes

17	42221501-001	Cateter epicutaneo	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	200	-	580.000	116.000.000	marca: SILMAG fabricante: SILMAG SA procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
18	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	600	-	37.000	22.200.000	marca: SHALON fabricante: SHALON FIOS CIRURGICOS LTDA procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
19	51181501-9993	Dapaglifozina Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	302	-	220.000	66.440.000	marca: SISTEMIK fabricante: HETERO LABS LIMITED, UNIT - III procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
20	51101811-010	Sertaconazol crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	302	-	52.000	15.704.000	marca: CONFORTNEST fabricante: BAX PHARMA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
21	51181701-002	Betametasona crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	400	-	37.000	14.800.000	marca: CLOBECORT fabricante: BAX PHARMA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
22	51142121-011	Diclofenac gel	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	400	-	50.000	20.000.000	marca: EFAGESIC fabricante: BAX PHARMA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
23	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	400	-	21.000	8.400.000	marca: AGUA OXIGENADA fabricante: NACIONAL procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
24	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	400	-	38.000	15.200.000	marca: SHALON fabricante: SHALON FIOS CIRURGICOS LTDA procedencia: IMPORTADO nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
						Total por Grupo:	1.020.284.000	

Total General Calculado:	1.020.284.000
-------------------------------------	----------------------

C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes



Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Dr. José S. Ruiz Larruga
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pinar del Río